



**HOSPITAL MILITAR UNIVERSITARIO DOCENTE FARD “DRL”
FUERZA AÉREA DE REPUBLICA DOMINICANA
BASE AÉREA “SAN ISIDRO”,
SAN ISIDRO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE.
“Todo por la Patria”**

Acta de inicio:

Acta núm., No. 0161

Referencia: HOSP RAMON DE LARA-DAF-CD-2024-0161

En la Provincia Santo Domingo Este, municipio San Isidro, República Dominicana, a los (14) Días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) El Sub-Director Financiero del Hospital Militar Universitario Docente FARD “DRL”, ha decidido lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que, declaramos haber revisado las solicitudes de contratación de Bienes en fecha (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), mediante la **Solicitud de Medicamentos**.

CONSIDERANDO: Que, de igual modo, hemos verificado la disponibilidad de fondos para dicha contratación, por un monto ascendente a **196,600.00**

CONSIDERANDO: Que, este procedimiento de selección según los umbrales establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas para el año dos mil veinticuatro (2024), corresponde a la modalidad de **compras por debajo de umbral**.

VISTA: La Ley núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006). sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de la Ley núm. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA: El Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que establece el reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones

VISTA: La Resolución PNP-01-2024, de fecha dos (2) de enero de dos mil veinticuatro (2024), que establece los umbrales tope para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año dos mil veinticuatro (2024), de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

RESUELVE

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones que confiere la Ley núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de la Ley núm. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006) se adoptan las siguientes resoluciones:



**HOSPITAL MILITAR UNIVERSITARIO DOCENTE FARD “DRL”
FUERZA AÉREA DE REPUBLICA DOMINICANA
BASE AÉREA “SAN ISIDRO”,
SAN ISIDRO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE.
“Todo por la Patria”**

PRIMERO: APROBAR, dar inicio al proceso para la **Solicitud de Medicamentos** y que este se efectúe bajo el procedimiento de **Compras por debajo del umbral**, conforme a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación y su Reglamento de Aplicación.

SEGUNDO: DESIGNAR, a los peritos técnicos, financieros y legales encargados de evaluar las ofertas, que serán recibidas, si procede; detalle a continuación: Licda. Orquidea C. Grullon Garcia, Área de Peritaje Almacen de Farmacia

TERCERO: APRUEBA el Término de Referencia del proceso para la **Solicitud de Medicamentos**.

CUARTO: REMITE y ORDENA la publicación del presente acto al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para fines de su publicación en el portal transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en el portal institucional, para dar fiel cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Art. 3, Numeral 3 de la Ley Núm. 340-06, así como al Art. 69 del Reglamento de Aplicación de esta, emitido mediante Decreto Núm. 543-12.



PEDRO A. TATIS ROSARIO
Coronel Contador, FARD.
Sub-Director Financiero